

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Administración Local y Coordinación

CIRCULAR

Por el representante de "Copia, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Juan de Mena, número 10, de esta capital, se solicita autorización para realizar vuelos en el cielo de la provincia de Madrid a partir del día 1 de mayo a una altura mínima de 4.000 metros, escribiendo las palabras FLY-IBERIA y utilizando los aeropuertos abiertos al tráfico civil de esta provincia; lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de esta provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si oponen o no reparos a que los mismos se efectúen, entendiéndose la conformidad de los mismos si en el plazo de diez días no manifestasen los reparos u observaciones que estimen procedentes.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.640)

Secretaría general. — Sección de Administración general

CIRCULAR

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Los Torreponcillos", sita en término municipal de Robledo de Chavela, propiedad de don Francisco Yebes Pacheco, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte y Sur: finca de don Enrique Bernado de Quirós.

Este: finca de don Julián Lorenzo Esteban.

Oeste: camino público.

Extensión superficial: 27 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 11 de marzo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.619)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta para las obras de saneamiento (primera fase), en Villar del Olmo, por el precio tipo de 892.158 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto

en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1965-66 y 1967-68.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 22.301,45 pesetas, la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez. (O.—73.611)

Se anuncia subasta para las obras de clínica y casa de médico en Valdeolmos, por el precio tipo de 499.999,44 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1967-68.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 12.499,85 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio,

teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez. (O.—73.612)

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua a La Acebeda, ejecutadas por el contratista don Emiliano del Triunfo Ramiro, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 3 de mayo de 1968.—El Jefe de la Sección, P. D., Isabel de la Riva. (O.—73.609)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de saneamiento en Estremera, ejecutadas por el contratista don Manuel Cañadillas Hernández, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 3 de mayo de 1968.—El Jefe de la Sección, P. D., Isabel de la Riva. (O.—73.610)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Recaudación Ejecutiva Municipal.—Cuarta Zona

EDICTOS

Don Blas Tortajada Villalba, Recaudador ejecutivo de la zona cuarta del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con oficinas en la calle Joaquín García Morato, núm. 139, piso 1.º núm. 1.

Hago saber: Que resultando descono-

cido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, no pudiendo por tanto notificarles sus descubiertos en los domicilios fiscales, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan, por sí o por persona que les represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma prevista en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Año 1967.—Concepto: Solares sin edificar

Rafael López Pando.—Yeseros y Garbanzal, s/n.—117.114 pesetas.

Julio Lino Lazcano.—Buenavista y otras, sin número.—3.694 pesetas.

Arregui Hermanos.—Vizconde Matamala, s/n.—13.010 pesetas.

José Gil Viña.—Vizconde Matamala, 22 y 24.—7.661 pesetas.

Euro-Urban, S. A.—Puente de la Elipa. 3.500 pesetas.

Dionisio Berganza Fernández.—Antonio Casero.—53.973 pesetas.

Juan Obregón Toledo.—Fuente del Berro.—3.748 pesetas.

Lorenzo Olegario.—Manuela Torregrosa. 1.911 pesetas.

Carmen del Rosal Z.—Cervantes, 3.—8.960 pesetas.

Cruz Núñez Martín.—Juan de Urbieto. 8.860 pesetas.

Luis E. Ignacio Gut.—Abtao, 1.—11.076 pesetas.

Gregorio Palmero Muñoz.—Méndez Alvaro, 93.—6.978 pesetas.

Mariano García Rodríguez.—Doctor Esquerdo.—166.010 pesetas.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).

(C.—30.288)

Don Blas Tortajada Villalba, Recaudador ejecutivo de la zona cuarta del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con oficinas en la calle Joaquín García Morato, núm. 139, piso 1.º núm. 1.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, no pudiendo por tanto notificarles sus descubiertos en los domicilios fiscales, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan, por sí o por persona que les represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido di-

cho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma prevista en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Año 1967.—Concepto: Tasa sobre vallas

Baldomero Muñoz García. — Granada, número 20.—192 pesetas.

Luis Casos García.—Marqués de Corbera, 26.—1.428 pesetas.

Ricardo Romero Vera.—Menorca, 40.—6.630 pesetas.

Luis Pérez Gómez. — O'Donnell, 7.—1.050 pesetas.

Serafín Ponte Cándano.—Capitán Cortés, 5.—3.060 pesetas.

Fernando García Sánchez.—Santa María de la Cabeza, 13.—112.240 pesetas.

Maximino García Puerta. — Paseo de Prado, 24.—4.590 pesetas.

Venancio Martín Vázquez.—Magdalena, número 1.—7.140 pesetas.

Vaucasa.—Palos de Moguer, 27.—8.085 pesetas.

Vaucasa.—Palos de Moguer, 27.—7.980 pesetas.

Andrés García Anibarro. — Barrio del Pilar, Cna. 20.—4.080 pesetas.

Camilo Meneses de Pliego.—Peñascales, número 7.—1.530 pesetas.

Rodrigo Herranz Ramiro.—Begoña, s/n. 912 pesetas.

Madrid, a 18 de abril de 1968.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).

(C.—30.289)

Don Blas Tortajada Villalba, Recaudador ejecutivo de la zona cuarta del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con oficinas en la calle Joaquín García Morato, núm. 139, piso 1.º núm. 1.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, no pudiendo por tanto notificarles sus descubiertos en los domicilios fiscales, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan, por sí o por persona que les represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma prevista en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Año 1967.—Concepto: Plusvalía

Juana Prieto Martínez.—Jericó, 1.—392 pesetas.

Martina Cuervo Ortiz de Mendivil. — Ministriles, 13.—470 pesetas.

Explotaciones Forestales del Benaparafe. Doctor Esquerdo, s/n.—475 pesetas.

María Teresa Uría Pérez.—Doctor Esquerdo, 97.—628 pesetas.

María Pilar González Rodríguez.—Plaza del Angel, 4.—100 pesetas.

Antonio Gordillo Asunción. — Olivar, número 42.—564 pesetas.

Carlos de Otto y Clavero.—Goya, 114. 12.034 pesetas.

José Ortega Rubio.—Bustamante, 6. — 1.323 pesetas.

Santiago Fajardo Casado.—Manuel Domínguez, 3.—8.027.65 pesetas.

Emilia Martínez Orozco.—Luis Mitjás, número 24.—191 pesetas.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).

(C.—30.290)

Don Blas Tortajada Villalba, Recaudador ejecutivo de la zona cuarta del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con oficinas en la calle Joaquín García Morato, núm. 139, piso 1.º núm. 1.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, no pudiendo por tanto notificarles sus descubiertos en los domicilios fiscales, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan, por

sí o por persona que les represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma prevista en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Año 1967.—Concepto: Anuncios, transformadores y vitrinas

María Josefa Garrido Arza. — Doctor Esquerdo, 3.—525 pesetas.

Augusto Martín Matamala. — Amor de Dios, 10.—300 pesetas.

Rafael García Fernández.—Valencia, 17. 360 pesetas.

Robelch.—Juan de Urbietta, 22. — 300 pesetas.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).

(C.—30.291)

Don Blas Tortajada Villalba, Recaudador ejecutivo de la zona cuarta del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con oficinas en la calle Joaquín García Morato, núm. 139, piso 1.º núm. 1.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, no pudiendo por tanto notificarles sus descubiertos en los domicilios fiscales, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan, por sí o por persona que les represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma prevista en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Año 1967.—Concepto: Derechos y tasas sobre propiedad inmueble

Adolfo Martínez Martínez.—Fundadores, 6.—513 pesetas.

Augusto de Gaspari.—Máiquez, 48. — 1.012 pesetas.

Laurentino Carrascosa.—Menéndez Pelayo, 65.—308 pesetas.

Modesto García Sierra. — Marqués de Zafra, 10.—66 pesetas.

Luciano de la Mano.—Rufino Blanco, 9. 220 pesetas.

Angel Martínez Romero. — Santiago Massarnau, 19.—84 pesetas.

Madrid, 18 de abril de 1968.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).

(C.—30.292)

Cámara Oficial de la Industria de Madrid

AVISO A SUS ELECTORES

De acuerdo con cuanto dispone el artículo 39 del Reglamento general de Cámaras, aprobado por Real Decreto de 26 de julio de 1929, durante el presente mes de mayo estará expuesto en la Secretaría de esta Corporación el censo de altas y bajas del ejercicio de 1966, comprensible de las empresas de carácter industrial, sean personas individuales o entidades jurídicas, que han iniciado o cesado en sus actividades en Madrid y su provincia.

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión, en grupos y categorías, habrán de presentarse durante la primera quincena del mes de junio en la Secretaría de la Cámara, donde se expedirá recibo de la presentación.

Madrid, 2 de mayo de 1968.—El Secretario general, Angel Verdasco García.—El Presidente, Iñigo de Oriol Ybarra.

(G. C.—2.633)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Solicitado por don Restituto Uceda de Gea licencia para apertura de chapistería y mecánica en general en el kilómetro 11,450 de la carretera de Madrid-Toledo, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 22 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.574)

(O.—73.561)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por parte de don José Ferrando Criado, Consejero Delegado de "Lácteos Reunidas, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para instalar dos tanques de 10.000 litros de capacidad para fuel-oil en la fábrica de su propiedad, emplazada en este término municipal, camino particular que parte de la carretera de Colmenar Viejo a Miraflores, a la altura del kilómetro 48,900.

Lo que se hace público para general conocimiento y se puedan formular reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad al artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Miraflores de la Sierra, 25 de abril de 1968.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.588)

(O.—73.566)

NAVALCARNERO

En ejecución de lo acordado por la Comisión Permanente, en su sesión del día 19 de abril en curso, se anuncia concurso público para cubrir, en propiedad, una plaza de Vigilante del mercado y Auxiliar de Policía Urbana, con la categoría administrativa de Subalterno, dotada con el haber anual de 10.000 pesetas de sueldo base y 13.000 pesetas de retribución complementaria, como comprendida en el grado I de la Ley 108/63. Disfrutará también de dos pagas extraordinarias y quinquenios del 10 por 100 por cada cinco años de servicios, la Ayuda Familiar que le corresponda y de una gratificación transitoria del 50 por 100 de sus haberes, la que quedará reabsorbida cuando se lleve a cabo la adaptación del régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local, a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Para tomar parte en el concurso, se requiere:

A) Ser español, varón, tener la edad de veintidós años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

B) Declaración jurada de no hallarse comprendido en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

C) Carecer de antecedentes penales.

D) Certificado de buena conducta, expedido por la Guardia Civil del lugar donde el solicitante haya tenido su residencia durante los dos últimos años.

E) Certificado de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico.

F) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

El que resulte nombrado prestará sus servicios durante la jornada de ocho horas, en dos turnos, de mañana y tarde, y entre otras funciones le competen las siguientes:

A) Exigir el cumplimiento del Reglamento del Mercado Municipal y personalmente cumplirá las obligaciones que le impone el artículo 22 del mismo.

B) Colocar y retirar los tableros del mercado, cobrando los recibos mensuales de los cajones y diariamente a los vendedores ambulantes.

C) Como Auxiliar de Policía Urbana, practicará las notificaciones, citaciones, reparto de documentos y los cometidos de cualquier clase, de índole municipal, que se le pueda encomendar por el señor Alcalde, señor Secretario o miembros de la Corporación.

D) En caso de incendio colaborará a su extinción, ayudando al transporte de la bomba y a la retirada de la misma.

E) Vigilará el cumplimiento de las Ordenanzas municipales y los establecimien-

tos públicos para los que se le encomiende alguna misión concreta.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al señor Alcalde y se presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores: Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue.—Vocales: El representante que designe la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial y el Secretario de la Corporación o quien le sustituya. Actuará de Secretario del Tribunal el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Los concursantes serán sometidos a las siguientes pruebas para conocer su grado de preparación:

A) Escritura al dictado.

B) Resolución de operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir.

C) Conocimiento del Reglamento del Mercado; y

D) Redacción de un parte.

Los ejercicios se efectuarán en un solo acto y la calificación se hará apreciando el conjunto de las pruebas de cada concursante.

La calificación de los ejercicios se hará por el sistema de puntos, pudiendo otorgar cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, y la media aritmética constituirá la puntuación real, que deberá de ser, cuando menos, de cinco puntos, quedando eliminado quien no los alcance.

El que resulte nombrado presentará en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos exigidos en la base quinta, y quien no los presentara o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

El designado para ocupar la plaza tomará posesión del cargo en el plazo de treinta días, considerándosele renunciante en el caso de no realizarlo.

Navalcarnero, 24 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.590)

(O.—73.567)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por el vecino de esta Villa don José Luis Ramírez López, con domicilio en Miraflores, calle de Eusebio Guadalix, núm. 20, teléfono número 5; se denuncia la desaparición de la finca "Hueco del Cancho", de este término, de las siguientes reses vacunas de su propiedad:

Vaca de seis años, de oreja derecha horquilla, oreja izquierda rajada, con hierro de una M en la nalga derecha, pelo retinto, un poco piñana.

Novilla de dos a tres años, de oreja derecha horquilla, oreja izquierda rajada, con hierro de una M en la nalga derecha, pelo retinto.

Esta desaparición se ha observado desde la primera quincena del mes de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos puedan informar acerca del paradero de dichos animales.

Miraflores de la Sierra, 25 de abril de 1968.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.591)

(X.—5.014)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta siguiente:

A las doce horas; construcción de la sexta fase de la Plaza de Toros. Tipo de licitación: 690.083,35 pesetas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día laborable, hasta el anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

De quedar desierta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Los licitadores deberán hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.

Guadarrama, 27 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de ... provincia de con domicilio en la calle número enterado del anuncio de subasta para la construcción de la sexta fase de la Plaza de Toros, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), aceptando los pliegos de condiciones facultativas y económicas de la subasta.

Guadarrama, de de 1968.
(Firma del proponente.)
(G. C.—2.592) (O.—73.568)

VALDEMORO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene aprobado el expediente de Anteproyecto extraordinario para atender al servicio de renovación alumbrado público, saneamiento y aceras, número 1/68.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría municipal, en el plazo de quince días.

Valdemoro, a 27 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.593) (O.—73.569)

VILLA DEL PRADO

Aprobado por la Dirección General de Administración Local el expediente instruido por este Ayuntamiento para invertir el crédito incluido en la última partida del concepto "Indeterminados", del capítulo VII del Presupuesto de Gastos, y para cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes de suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villa del Prado, 27 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.594) (O.—73.570)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobadas, siguiendo las últimas instrucciones de la Delegación de Hacienda, las modificaciones en la Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos e índice de valoraciones, para el trienio 1968-70, quedan expuestas al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, a 27 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.595) (O.—73.571)

ALCORCON

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de la Ordenanza fiscal sobre la exacción por acometida a la red general del alcantarillado, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Alcorcón, a 26 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—2.596) (X.—5.015)

Don Pedro de Frutos San José solicita autorización para instalar venta de muebles al por menor, en la calle (o plaza) de Clavel, 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 26 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—2.597) (O.—73.572)

Don Eirque Llorente Ibáñez solicita autorización para instalar repostería panadería en la calle (o plaza) Polvoranca, número 4, local P. B.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 25 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—2.598) (O.—73.573)

EL BOALO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1968, el Proyecto de urba-

nización del plan parcial de ordenación urbana denominado "Montes Claros", sito en este término municipal, se expone al público para oír reclamaciones, por término de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Boalo, a 26 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.599) (O.—73.574)

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1968, el Proyecto de parcelación y Estatutos de la Comunidad de Propietarios, y en sesión del 25 de abril el Proyecto de urbanización, todo ello correspondiente al plan parcial de ordenación Urbana denominado "El Berrocal", sito en este término municipal, se exponen al público dichos documentos, para oír reclamaciones, por término de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Boalo, a 26 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.600) (O.—73.575)

SOMOSIERRA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de Presupuestos correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Somosierra, 25 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.601) (O.—73.576)

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante ese plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Somosierra, 25 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.601 bis) (O.—73.577)

VALDARACETE

Se encuentran expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y la de Valores, correspondientes al ejercicio de 1967, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valdaracete, 26 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.602) (O.—73.578)

SIETEIGLESIAS

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de 29 de noviembre último, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado por esta Corporación para regir en 1967 por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Sieteiglesias, 26 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.603) (O.—73.579)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de 29 de noviembre último, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado por esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago, 26 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.604) (O.—73.580)

MEJORADA DEL CAMPO

Habiéndose aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto extraordinario para la construcción de un campo de deportes, se expone al público durante el plazo reglamentario de quince días, al objeto de admisión de reclamaciones contra el mismo.

Mejorada del Campo, 10 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.605) (O.—73.581)

ARGANDA DEL REY

Designación del Tribunal que ha de calificar los ejercicios de la oposición convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 4 de noviembre de 1967, para proveer en propiedad dos plazas de Guardias municipales en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Dicho Tribunal estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Agustín Cuéllar Aguado, Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: Don Rafael Benítez Araña, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Aureliano Martín Redondo, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario del Tribunal: Don José Cuetto Sardinero, Secretario accidental de este Ayuntamiento.

Estos nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4 del mismo precepto legal.

Arganda del Rey, 29 de abril de 1968. El Alcalde, Agustín Cuéllar.
(G. C.—2.651) (O.—73.615)

GALAPAGAR

Convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 24 de noviembre de 1966, por el presente se anuncia la provisión en propiedad, "mediante oposición libre", de una plaza vacante de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de la plaza vacante antes indicada, clasificada en el grado retributivo cinco, dotada con el sueldo anual de catorce mil pesetas, más una retribución complementaria, también anual, de catorce mil pesetas, más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. La provisión es libre por expresa autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Tercera. Los que deseen tomar parte en esta oposición deberán reunir las siguientes condiciones:

— Ser español, contar (dieciocho años de edad y no exceder de treinta y cinco), compensándose el exceso del límite máximo de edad con los servicios computables prestados a la Administración Local.

— Carecer de antecedentes penales.

— Ser persona de intachable conducta.

— No padecer enfermedad ni defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

— Acatar los principios del Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

— No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad.

— Los aspirantes femeninos deberán acreditar además haber cumplido el Servicio Social.

Cuarta. Los opositores deberán presentar instancia según modelo que se adjunta, reintegrada con póliza de cinco pesetas, suscrita por el interesado, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de cien pesetas en concepto de derecho de examen.

Quinta. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio convocatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. Los ejercicios de la oposición comenzarán una vez transcurridos dos meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima. El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial la lista de aspirantes admitidos a la oposición y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Octava. Se publicará con quince días de anticipación, en el tablero de anuncios, sin perjuicio de la citación personal, el señalamiento para el primer ejercicio, indicando lugar, día y hora en que se celebre. Igual procedimiento se seguirá para la convocatoria de los restantes ejercicios.

Novena. El Tribunal estará presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, siendo vocales del mismo un representante del Profesorado, el Secretario de la Corporación y un representante designado por la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario un funcionario administrativo, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Décima. Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo tercero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo cuarto del mismo precepto legal.

Décimoprimer. Las bases y cuestionarios que regularán los ejercicios serán los establecidos por resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

Décimosegunda. Los ejercicios de oposición consistirán en las siguientes pruebas:

1.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

2.ª El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción; y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionados y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples.

Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y calidad del guarismo.

3.ª El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante cinco minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y la exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

La velocidad no será inferior a 150 o 200 pulsaciones por minuto.

4.ª El tercer ejercicio estribará en coartar oralmente dos temas sacados a suerte entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria, que deberá comprender como mínimo los temas consignados en el cuestionario que acompaña a esta regulación.

5.ª El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquígraficamente un texto dictado a la velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto, la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de máquinas de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el tribunal determine, en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

6.ª La suma total de puntos alcanza los en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formula.

B) CUESTIONARIO MINIMO PARA EL TERCER EJERCICIO.

1. Idea general de la organización político-administrativa española.

2. La Administración Central. Ministros, Subsecretarios y Directores Generales.

3. El Ministro de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local.

4. El Instituto de Estudios de Administración Local. Nociones sobre su carácter, organización y funciones.

5. El Ministro de Hacienda. La Subdirección de Haciendas Locales.

6. Delegados de la Administración Central. Especial referencia a los Gobernadores civiles. Régimen de Marruecos y Colonias.

7. Entidades Provinciales. Diputaciones. Mancomunidades. Cabildos en las Islas Canarias.

8. Entidades municipales. Ayuntamientos: El Pleno, la Comisión Permanente. El Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

9. Las juntas vecinales y los Alcaldes pedáneos. Alcaldes de Barrio.

10. La Coordinación de actividades de las Corporaciones Locales. Mancomunidad de Diputaciones. Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Mancomunidades sanitarias provinciales. Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.

11. La figura del Alcalde; su triple carácter.

12. La representación ciudadana. Elecciones de Concejales y Diputados Provinciales.

13. Política Social del nuevo Estado. El Ministerio de Trabajo y sus Delegados.

14. Protección a la familia. Subsidio familiar. Plus familiar.

15. Previsión social. Seguros Sociales y Montepíos laborales.

16. La Organización jurisdiccional española. El Tribunal Supremo. Jurisdicción Civil y Criminal. Jurisdicción contencioso-administrativa. Jurisdicciones especiales.

17. Competencia municipal. Obligaciones mínimas.

18. Competencia provincial. Obligaciones mínimas.

19. Obras y servicios provinciales y municipales. Forma de gestión de los servicios.

20. Servicios delegados de la Administración Central.

21. El procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales.

22. El personal de las Corporaciones Locales. Funcionarios: nombramiento y situaciones administrativas.

23. Deberes y derechos de funcionarios. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

24. Las Haciendas Locales. Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

25. Patrimonio Provincial y Municipal. Bienes y sus clases.

26. Los presupuestos. Presupuesto ordinario y Presupuesto extraordinario.

27. Ingresos y pagos. Recaudación de depósito de fondos.

28. Contabilidad de las Corporaciones Locales. Rendición de cuentas.

drán otorgar los miembros del Tribunal será de 10 puntos como máximo cada uno, la suma de los puntos otorgados, dividida por el número de miembros del Tribunal, dará como cociente la puntuación obtenida por los opositores en cada ejercicio.

Inmediatamente después de realizado cada ejercicio serán calificados individualmente los opositores, haciendo constar el Tribunal en acta la puntuación que cada uno de ellos haya merecido. La suma total de puntos alcanzados en los ejercicios, constituirá la calificación final que servirá para colocar a los opositores por el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formula.

Si el número de aprobados excediera del número de vacantes quedarán excluidos sin derecho alguno los opositores que hubieran obtenido los puestos excedentes en la clasificación.

Décimocuarta. Los ejercicios serán públicos y la calificación de los mismos se publicará inmediatamente de haberse efectuado, en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Décimoquinta. Dentro de los ocho días siguientes al de la terminación de los ejercicios el Tribunal elevará propuesta del opositor que hubiere obtenido mayor puntuación y que merezca por ello ocupar la vacante.

Décimosexta. El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante la Administración, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificación, se hará por medio de declaración jurada del interesado.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien hubiere aprobado los ejercicios de la oposición, le siguiera en puntuación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décimoséptima. Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo tercero del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Para lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Galapagar, 18 de agosto de 1967.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de Instancia

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid).

El que suscribe, don de años de edad, con residencia en y domicilio en

SOLICITA:

Se digno admitirle a la oposición convocada por ese Ayuntamiento para proveer una plaza de Auxiliar administrativo, con sujeción a las bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día de

De conformidad con la base de la convocatoria, bajo su responsabilidad

DECLARA:

1.º Que tiene años de edad, por haber nacido el día de de

2.º No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

3.º Observa buena conducta.

4.º Carece de antecedentes penales.

5.º No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

6.º Acata los principios del Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia y Municipio.

7.º Ha cumplido el Servicio Social de la Mujer (sólo para los aspirantes femeninos).

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre por estas manifestaciones si se apreciara inexactitud o falsedad.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.

Dios guarde a V. S. muchos años.

(Lugar, fecha y firma.)

(G. C.—2.606) (O.—73.582)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Tarín Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 8 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, relativo a expediente contradictorio de ruina de la finca número 1 de la calle del Mar de Omán, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de marzo de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.000)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Antonia Martín Torrejón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 332 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Collado-Villalba, que declaró nulo adjudicación vivienda renta limitada barrio La Estación, de citada localidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 1 de abril de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.120)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Tomasa Torregil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 93 de 1968, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, sobre asignación a la recurrente de la pensión en concepto de jubilada como costurera del Hospital Provincial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de abril de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.121)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Carmen Mora Saco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 83 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre transformación de excedencia por matrimonio en excedencia especial de la Ley de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de marzo de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.122)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Marquina Palomino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 95 de 1968, contra acuerdo del Ayuntamiento de Collado Villalba, dejando sin efecto la adjudicación de la vivienda número 3 de la planta cuarta, bloque 4.º, del barrio de la Estación, de Collado Villalba.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de abril de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.153)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Pilar Gómez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 90 de 1968, contra acuerdo del Ayuntamiento de Cercedilla, sobre parcelaciones y ordenaciones urbanísticas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de abril de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.152)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Carmen Mora Saco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 83 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre transformación de excedencia por matrimonio en excedencia especial de la Ley de 17 de julio de 1958, en favor de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de abril de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.359)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Ana Ascensión Ronco Arlanzón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 91 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre convocatoria para provisión de plazas Técnico-administrativas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de abril de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.360)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Red de Publicidad Exterior, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 97 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre instalación de carteleras publicitarias en la calle de Hermanos García Noblejas, número 70, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de abril de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.361)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Tarín Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 8 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, relativo a ruina de la finca número 1 de la calle del Mar de Omán, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos pre-

ceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de abril de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.379)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Arranz Herrero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 60 de 1968, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, que denegó la pretensión de los interesados relativa a las cuotas de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de abril de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.380)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Rosa González Cantero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 12 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, relativo a declaración de ruina de la finca número 6 de la calle de Conde Duque, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de abril de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.381)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Red de Publicidad Exterior, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 98 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, relativo a instalación de vallas publicitarias en la calle de Francisco Silvela, núm. 112, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de abril de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.382)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número 1.025 de 1966, seguidos a instancia de Manuel Sanz Junco, en representación de su hijo José Luis Sanz Lucas, en reclamación por despido, contra don Fernando Lara, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Fernando Lara, en la calle Zújar, núm. 31, Colonia Urbis; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 28 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo 40, con carro de 160 espacios, sin número visible: 3.000 pesetas.

Una mesita metálica, con ruedas, para máquina de escribir: 500 pesetas.

Total: 3.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 25 de abril de 1968. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Julio de la Cueva Vázquez.

(C.—30.316)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Don José Moradillo y de Zaldúa, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo número dos de las de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, actuaciones número 494/68, sobre despido, a instancia de don Ramón Hinojosa Mejías, contra la empresa "Sogetec, S. A.", aparece comparecencia del tenor literal siguiente:

Comparecencia: En Madrid, a 22 de abril de 1968.—Ante el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos, don Antonio Cancio Morenza, con mi asistencia, comparece doña María de la Concepción Avila Bolaños, en nombre y representación del demandante, según acreditada con poder que en este mismo acto exhibe y solicita la unión a autos, no haciéndolo la demandada empresa "Sogetec, S. A.", cuya citación negativa consta en autos, según diligencia extendida por el Ordenanza y puesta de manifiesto la misma a la representación de la parte demandante, hace constar sea citada la misma por edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a lo que Su Señoría no se opone, ordena la unión del poder a los autos de su razón, tiene como representante a la referida doña María Concepción Avila, suspende los actos señalados para el día de la fecha y transfiere su señalamiento a la audiencia del día 27 de mayo próximo, a las diez treinta de su mañana, ordenando se remita la oportuna citación al BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañado de oficio y firma la compareciente que se ratifica en todo lo expuesto de conformidad con Su Señoría y conmigo, de que doy fe.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me remito. Y para que tenga lugar la publicación ordenada, por desconocerse el domicilio de la demandada empresa "Sogetec, S. A.", y sirva de notificación y citación a la misma, cuya copia de demanda obra en poder de esta Magistratura, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 22 de abril de 1968.—El Secretario, José Moradillo y de Zaldúa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Cancio Morenza.

(B.—1.653)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo de Madrid se siguen al número 1.367/1967, sobre salarios, y a instancia de Pilar Hernández Villar y cuatro más, contra la empresa "Confeciones Ceide" (Emilio Díaz Follente), domiciliada en la calle de María Magdalena, número 18, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 20 del mes de mayo de 1968, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Cinco máquinas de coser, eléctricas, de la marca "Refreis", modelo CL-316, funcionando, valoradas en 40.000 pesetas.

Tres máquinas de coser, eléctricas, de la marca "Husquarna", importadas, con engrase automático y refrigeración de agujas, en buen estado, valoradas en pesetas 30.000.

Una cortadora de cinta, patente Isidro

Riba, con motor acoplado de 1/2 CV., valorada en 12.000 pesetas.

Una cortadora portátil, marca "Mecatex", valorada en 6.000 pesetas.

Una planchadora eléctrica, de la marca "Wotan", valorada en 3.500 pesetas.

Una máquina de escribir, de la marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon-80, de 120 espacios, valorada en 4.000 pesetas.

Una sumadora "Hispano Olivetti", valorada en 3.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será de la cuarta parte menos del precio del avalúo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1968. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.323)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo de Madrid se siguen al número 1.386/66, sobre despido, y a instancia de Juan José Trigo Cortés, contra la empresa "Gráficas Neorga", domiciliada en la calle Elfo, número 122, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo en el día 20 del mes de mayo de 1968, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una máquina de imprimir de la marca Heidelberg, automática, de aspas, con motor acoplado de 1,50 CV., número 3.926, valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de la marca "Drimp", minerva, de mano, con motor acoplado de 1,50 CV., número 7.167, valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina "Ordesa", minerva, de mano, con motor acoplado de 0,5 CV., número 21.636, valorada en 8.000 pesetas.

Una guillotina, marca "RHO", número 131, valorada en 25.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será de la cuarta parte menos del precio del avalúo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1968. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.322)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en la diligencia de

ejecución sobre salarios número 269/67, seguida a instancia de María Luisa Irázabal Martínez, contra Victoriano Rodríguez Martínez, propietario del Centro Informativo Viomar, he acordado sacar a pública y primera subasta:

Un automóvil, marca "Renault", modelo R-8, con matrícula de Madrid 513.920, de cuatro plazas, que ha sido peritado en 25.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día 20 de mayo del corriente año, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del avalúo; y

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de peritación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Madrid, a 29 de abril de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.320)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución sobre conciliación sindical número 2.064/67, seguidas a instancia de Miguel Luengo, contra Antonio Ferreiro, he acordado sacar a pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina minerva, cilíndrica, marca "Barcino", de folio, tasada en 15.000 pesetas.

Un chibalete con 24 cajones, tasado en 1.000 pesetas, siendo peritados ambos en 16.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día 20 de mayo del corriente año, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del avalúo; y

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de peritación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Madrid, a 29 de abril de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.321)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución sobre conciliación sindical seguidas bajo el número 2.128/67, seguidas a instancia de Sebastián Fernández Lucas, contra "Inacesa", he acordado sacar a pública y primera subasta los bienes embargados a la empresa "Inacesa", y consistentes en:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon-80, de 160 espacios, número 556.461, tasada en 4.000 pesetas.

Una sumadora, marca "Hispano Olivetti", número 38.374, tasada en 5.000 pesetas.

Una máquina calculadora, marca "Original Odnher", número 602, número 5, tasada en 8.000 pesetas.

Un mueble metálico de dos puertas corredera, tasado en 3.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de luna y dos cajones, tasada en 8.000 pesetas.

Una estufa eléctrica, marca "Timesa", tasada en 150 pesetas.

Un sillón y una silla giratoria, tapizados en plástico, tasados en 4.000 pesetas.

Mil quinientas botellas de vidrio, de las usadas para envasar aceite, de un litro, tasadas en 750 pesetas.

Un armario de madera, de dos cuerpos, cuatro cajones y dos cuerpos malederos, 1.500 pesetas.

Un mueble metálico auxiliar, de tapa de plástico color rojo, tasado en 2.000 pesetas.

Ascendiendo en total la tasación a 36.400 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día 20 de mayo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del avalúo; y

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de peritación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Madrid, a 29 de abril de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—30.319)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 105 de 1967, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Ramón Marsal Ribo, sobre reclamación de un préstamo de 1.590.622,34 pesetas, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días hábiles de antelación y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados del carácter de muebles que se describen a continuación, para cuyo remate se señala, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo próximo, y hora de las once y media, bajo las condiciones que se expresarán:

Bienes hipotecados

1.—Una máquina retroexcavadora, "Dingun 70 A", con motor O 8 C 982928, matrícula M-411.879.

2.—Otra máquina de las mismas características, motor número O 8 D 966349, matrícula M-410.435.

3.—Un tractor con oruga, marca "Richard Continental", 160 caballos, tipo Cd. 8C Algledoce y Ripper.

4.—Un tractor Bull y Ripper, montado sobre cadenas, marca "Carterpillar", de 160 caballos, tipo D. 7-D.

5.—Un compresor con grupo eléctrico, con cinco K. W. A. y dos martillos perforadores y una turbina de presión marca "Boch".

6.—Un tractor "Carterpillar", modelo 935-H, motor número 60, A.10.833, sobre orugas, de 110 HP.

Dichos bienes han sido valorados en la escritura de hipoteca en la cantidad de 1.848.034 pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor fijado a tales bienes hipotecados, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercera persona.

Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.
(A.—51.070)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en autos ejecutivos número 422 de 1966, promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre de "Organización Financiera, Sociedad Anónima", contra don Braulio Gómez Meléndez, sobre pago de pesetas, se

saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente bien embargado al demandado:

Un automóvil turismo, marca "Renault", modelo Gordini, matrícula M-320.120.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho bien sale a subasta por primera vez en la suma de 32.500 pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—51.071)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en los autos sobre declaración de herederos abintestato de don Sandalio Aguilar Casado, instados por don Ramón Aguilar Arruti, se llaman a las personas que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante y los veinte primos carnales de éste y sobrinos del causante, y que después se dirán, para que en el plazo de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado alegando el derecho de que se crean asistidos.

Que el causante falleció en Madrid, donde residía el día diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, en estado de viudo de doña Felipa Martínez García, sin dejar ascendientes ni descendientes legítimos.

Y que reclaman la herencia, además del solicitante don Ramón Aguilar Arruti, doña Alejandra, don Julián, don Cipriano, don Francisco, don Cecilio, doña Miguella, doña Teófila, doña Pascuala y don Leandro Aguilar Rodríguez; doña Antonia, don Narciso, doña Claudia, doña Braulia y doña Hilariá Galdul Aguilar; doña Rosa, don Palmiro Ilustrador, doña Fraternidad y doña Braulia Aguilar Algora; doña María del Carmen, doña Emilia Aguilar Arruti y doña Cecilia Aguilar Rico.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, para su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid y de Soria, así como en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de la naturaleza del causante, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—51.068)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta y seis del año mil novecientos sesenta y siete, que sigue Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Carlos Espinosa San Juan, en reclamación de 678.600,79 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, se anuncia a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, lo siguiente, embargado al ejecutado:

Pala cargadora-excavadora, marca "Mailan", tipo 670 Conver, número 22023, sobre orugas, de fabricación e importación italiana, provista de motor Diesel marca "Ford", de 65 HP de potencia, número 380675, con convertidor de par "Twin Disc Company", inversor de marcha y cuchara de 1.050 lts. de cabida y con dispositivo para acoplar equipo de retro, provista de equipo de escarificador hidráulico completo.

Advertencias

Primera

Esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

Segunda

Por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo por que se anunció la segunda subasta, que lo fué por seiscientas veintitrés mil setecientos veinticinco pesetas treinta y dos céntimos, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

La pala cargadora-excavadora se encuentra depositada en poder del ejecutado, don Carlos Espinosa San Juan, que tiene su domicilio en calle del General Aranda, número veintiocho.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—51.069)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos ejecutivos, promovidos por "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A." (DIAC), contra don Nicolás Gutiérrez Cuevas; y, en providencia de este día, se mandan sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, un automóvil, marca "Renault-Ondine", matrícula M-315.816, tasado en cuarenta y ocho mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiuno de mayo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el vehículo se halla en poder de don Santiago Sánchez Tapia, domiciliado en Doctor Fleming, número treinta, donde podrá ser examinado.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—51.082)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos ejecutivos, instados por "Financiera Intercontinental, S. A.", contra don Amalio Manzano Sánchez y doña Tomasa Monge González, con domicilio en esta capital, Narciso Serra, dieciséis; y, en providencia de este día, se manda sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, un automóvil, marca "Renault-Ondine", matrícula M-459.469, tasado en cincuenta mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintidós de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado

o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el vehículo se halla en poder de don Amalio Manzano, donde podrá ser examinado.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—51.081)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra "Zurita y Viñambres, S. A.", hoy los cónyuges don José de las Casas Acebedo y doña María Rosa Arangüena Docet, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de ciento cuarenta y dos mil pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—General Mola, 205, escalera C.—Piso noveno, letra B, de la escalera C, situado en la planta novena sin contar la baja y de sótano. Tiene tres huecos, dos de ellos con un balcón terraza común a la fachada derecha, dos huecos y una terraza al patio posterior y uno a un patinillo de ventilación. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Linda: al frente, con fachada derecha, que da a la calle sin nombre; izquierda, entrando, piso letra A de la escalera B y patinillo de ventilación, y fondo, caja de escalera C, piso letra C de esta misma escalera y patio posterior. Ocupa una superficie geométrica de cien metros cincuenta y un decímetros cuadrados y útil de setenta y tres metros noventa y ocho decímetros cuadrados, aproximadamente. La cuota de participación en los elementos comunes es de 0,75 por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día veintiuno de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas ochenta y cuatro mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de abril

de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica. (A.—51.064)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas, contra don Santos Gómez Izquierdo, para la efectividad de un crédito hipotecario ascendente a dos millones doscientas mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, siguiente:

"Finca-fábrica de extracción y refinación de aceites de Cáceres, cerro de Cabeza Rubia; jurisdicción hipotecaria del Registro de la Propiedad de Cáceres.—Una tierra, de cabida, según el título, una hectárea veinticuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que después de las expropiaciones efectuadas de la misma por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles ha quedado reducida a ochenta y cinco áreas setenta y nueve centiáreas, o sea, ocho mil quinientos setenta y nueve metros cuadrados, en término de Cáceres, al sitio cerro de Cabeza Rubia. Linda: al Norte, con finca propiedad de don José Blázquez y Compañía; Sur, con terreno propiedad de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y terreno de dicha capital; Poniente, pinar de Cabeza Rubia, y Saliente, carretera de San Juan de Puerto a Cáceres.—Dentro del perímetro de la finca reseñada, el compareciente, a los fines de la instalación de una fábrica de extracción y refinación de aceite, ha construido de nueva planta, a su costa, sin que nada adeude por concepto alguno, las siguientes edificaciones: A) Edificio con destino a la instalación de extractora. B) Edificio con destino a secadero, compuesto de una sola nave de estructura de hormigón armado con fábrica de ladrillo. D) Edificio con destino a refinación, compuesto de una sola nave de estructura de hormigón armado. E) Edificio destinado a oficinas y viviendas, compuesto de dos plantas.—Dentro de tales locales y como parte de los mismos, existen instalaciones, maquinaria, etcétera.

La descripción completa de tales naves e instalaciones consta en autos y fué descrita literalmente en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres correspondiente al día nueve de marzo, "Boletín Oficial del Estado" del dieciocho de marzo, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del veintidós de marzo y diario "El Alcázar" de esta capital del diecinueve de marzo, todos del año actual.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiuno de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la suma de tres millones setenta y dos mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Matías Malpica.

(A.—51.065)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número veintiocho de Madrid, en autos de menor cuantía, seguidos a instancia de "Producciones Cinematográficas Tulio Demichelis, Sociedad Limitada", contra "Caja de Crédito y Ahorro Inmobiliario", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Derechos de traspaso del local de negocios que lleva en arrendamiento la entidad demandada en la calle de la Victoria, número catorce, bajo derecha, barrio de La Fortuna, de esta capital.

Para el remate de referidos bienes se ha señalado el día tres de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados referidos derechos.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

El rematante quedará obligado a lo establecido en los artículos treinta y tres y siguientes de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.066)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia por prórroga de jurisdicción del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio ejecutivo, número quinientos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Mario Pérez Aparicio, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra "Sociedad Anónima de Parques y Construcciones", con domicilio en esta capital, calle del Tambre, número veintinueve, sobre reclamación de setenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y seis pesetas de principal y veinte mil pesetas para costas; en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días del vehículo embargado a la entidad demandada, siguiente:

Un camión volquete, marca "Pegaso", de diez toneladas, matrícula M-610.956. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día tres de junio del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación; y haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que el vehículo se encuentra depositado en poder de la entidad demandada.

Que sobre el mismo pesa un embargo trabado por el Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, con fecha nueve de enero del corriente año; y

Que las cargas anteriores y preferentes a la del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.080)

BILBAO

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el señor don José María González Templado, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro de Bilbao y su partido, por prórroga de jurisdicción, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado, bajo el número doscientos dieciséis de mil novecientos sesenta y siete, a consecuencia de la demanda promovida por "Berástegui y Cía., Agencia de Aduanas", contra don Antonio Suárez Gutiérrez y otro, por medio de la presente se hace un segundo llamamiento a dicho demandado, don Antonio Suárez Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y, al parecer, vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días comparezca en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que no hacerlo se le dará por contestada la demanda y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al referido demandado don Antonio Suárez Gutiérrez expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Bilbao, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.063)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, se han seguido actuaciones de juicio verbal civil a instancia de doña María de Gracia Gil Muñoz, contra don Antonio Perruca Agudo, sobre desahucio por falta de pago, en el que se ha dictado la providencia, que copiada literalmente dice así:

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Juzgado municipal número tres.—Madrid, treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con el ejemplar del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que al mismo se acompaña, únanse al expediente de su razón; y de conformidad con lo solicitado por la demandante, y en ejecución de sentencia firme, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el ciento cuarenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, requiérase al demandado para que en el término de ocho días desaloje el local objeto de la presente litis, apercibiéndole de que caso de no verificarlo se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género y a su costa, expidién-

dose para que lo acordado tenga efecto los oportunos edictos, uno de los cuales se fijará en el lugar de costumbre de este Juzgado y el otro se entregará a la parte actora para cuidar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — J. M. Vázquez. (Rubricado).—Ante mí: R. Petisco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Perruca Agudo, mayor de edad, casado, industrial, arrendatario del cuarto habitación sito en el piso quinto, letra A, de la casa número ochenta y nueve de la calle de Ayala, de esta capital, actualmente en ignorado paradero, y de requerimiento, bajo el apercibimiento expresado en dicha resolución, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, que firmo en dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.075)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución de sentencia de juicio de faltas número cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, seguido por daños a Víctor San Sotero López, contra Antonio Llorca Muñoz, en la cual se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la motocarro embargada a expresado condenado, para pago de las responsabilidades pecuniaras que le resultan de dicho juicio de faltas, y que a continuación se describe:

Motocarro marca "Iso", M-290.170, pintada en azul, en estado regular de uso, que ha sido valorada por perito en la cantidad de siete mil quinientas pesetas, y que se encuentra depositada en poder de don Florián Bejarano Lorenzo, mayor de edad, casado, ebanista, vecino de Madrid y con domicilio en calle Poblado Mínimo de Vallecas, bloque cinco, puerta noventa y siete.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, el día diez de junio próximo, y hora de las once y treinta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del objeto que se subasta.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—30.324)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid, bajo el número 451 de orden del año 1967, por lesiones y daños por imprudencia, contra Pedro López Cerón, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Gregorio Pascual Nieto.—En la villa de Madrid, el día 26 del mes de enero y año de 1968.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro López Cerón...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro López Cerón, como autor de una falta de simple imprudencia

de la que resultaron lesiones, a la pena de 300 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor carcelario como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada, retirada del carnet de conducir por un mes y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a María Lopalaki por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a María Lopalaki, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de enero de 1968.

(B.—508)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid, bajo el número 286 de orden del año 1967, por lesiones por mordedura de perro, contra Encarnación Castrillo García, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Gregorio Pascual Nieto.—En la villa de Madrid, el día 27 de mes de enero y año de 1968.—El señor Juez municipal núm. 6 expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Encarnación Castrillo García...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Encarnación Castrillo García, como autora de una falta de simple imprudencia de la que resultaron lesiones, a la pena de 255 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor carcelario como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a María Luisa Martín Molina por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la persona de su representante legal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al representante legal de María Luisa Martín Molina, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de enero de 1968.

(B.—509)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 259 de orden del año 1967, por lesiones por imprudencia contra Ramón Nieves Mendoza, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de diciembre de 1967.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia contra Ramón Nieves Mendoza y en concepto de responsable civil subsidiario Antonio Novelle Iglesias...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Ramón Nieves Mendoza, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a Ramón Nieves Mendoza por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a Antonio Novelle Iglesias por medio de cédula que se expida al Agente Judicial.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Ramón Nieves Mendoza, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 23 de diciembre de 1967.

(B.—8)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 433 de orden del año 1967, por estafa, contra Ramón Alberto González, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de diciembre de 1967.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Ramón Alberto González...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Ramón Alberto González, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Ramón Alberto González por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Ramón Alberto González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 23 de diciembre de 1967.

(B.—7)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 421 de orden del año 1967, por lesiones, contra Alejandro Campos Ramírez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Gregorio Pascual Nieto.—En la villa de Madrid, el día 16 del mes de diciembre y año de 1967.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alejandro Campos Ramírez...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alejandro Campos Ramírez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor domiciliario y al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a Alejandro Campos Ramírez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Alejandro Campos Ramírez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 16 de diciembre de 1967.

(B.—4.061)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 420 de orden del año 1967, por infracción Reglamento FF. CC., contra Pablo Izquierdo García, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de diciembre de 1967.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción Reglamento FF. CC., contra Pablo Izquierdo García...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Pablo Izquierdo García, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Pablo Izquierdo por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a Jesús Castillo Molina y al representante legal de la Renfe por medio de cédula que se expida al Agente Judicial.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Pablo Izquierdo García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 16 de diciembre de 1967.

(B.—4.060)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 314 de orden del año 1967, por daños, contra Sixto Paniagua Tavira, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid a 16 de diciembre de 1967.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Sixto Paniagua Tavira y en concepto de responsable civil subsidiario Lorenzo Fernández Sánchez...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Sixto Paniagua Tavira, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Antonia García Lasso por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonia García Lasso, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 16 de diciembre de 1967.

(B.—4.058)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 6 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Carlos Iglesias Alvarez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en ignorado paradero, comparecerá el día 16 de mayo, a las diez treinta, ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, número 52, cuarto, a la celebración del juicio de faltas número 3/68.

(G. C.—2.626)

(B.—1.662)

Mariano Izquierdo Jiménez, de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Mariano y Heliodora, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, 52, cuarto, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas número 366/67.

(G. C.—2.627)

(B.—1.663)

Andrés Viñes Santos, hijo de Patricio y Máxima, soltero, de treinta y dos años de edad, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, 52, cuarto, el día 16 de mayo, a las diez treinta, a la celebración del juicio de faltas número 31 de 1968.

(G. C.—2.628)

(B.—1.664)

Blanca Nieves Gutiérrez Sáenz, hija de Justo y de María, de veintiséis años de edad, en ignorado paradero, comparecerá el día 16 de mayo, a las diez treinta, a la celebración del juicio de faltas núm. 23 de 1968, en el Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, 52, cuarto.

(G. C.—2.629)

(B.—1.665)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Convocatoria a Junta general de accionistas. Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que habrá de celebrarse en el Palacio de la Música,

avenida de José Antonio, núm. 35, de esta capital, el día 27 del corriente mes de mayo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria.

Caso de no poderse celebrar la reunión en primera convocatoria, por no concurrir los requisitos establecidos en el artículo 58 de la ley de Sociedades Anónimas, se convoca en segunda, para el día 28, en el mismo local y hora y con el orden del día reseñado, en cuyo caso, y con el fin de evitar molestias a los señores accionistas, en la Prensa de Madrid de la mañana del día 23 del actual se publicará el correspondiente anuncio, haciendo la advertencia de que la sesión tendrá lugar en segunda convocatoria el citado día 28.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, Balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1967.

2.º Propuesta de autorización al Consejo para ampliar el capital social, de acuerdo con lo que establece el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Propuesta de autorización al Consejo para emitir valores de renta fija y consiguiente ampliación de capital, si éstos fueran convertibles.

4.º Propuesta de modificación de Estatutos.

5.º Integración en "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", de "Hidroeléctrica Moncabril, S. A."

6.º Ratificación de nombramiento de señores Consejeros.

7.º Designación de Censores de Cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio de 1968.

8.º Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta y que, individualmente o agrupados, posean cien o más acciones, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4.

En las mencionadas oficinas estarán a disposición de los señores accionistas, quince días antes de la celebración de la Junta, el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1967, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Desde el día siguiente a la celebración de la Junta, se abonará a las acciones presentes y representadas, por gastos de movilización de títulos, una indemnización de 2,50 pesetas por acción.

Madrid, 2 de mayo de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—51.087)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 14.289, por 100.000 pesetas, fecha 26 de octubre de 1966, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de mayo de 1968.—El Interventor (Firmado).

(A.—51.085)

AVISO

Doña María del Pilar Pisa, comunica lo siguiente: Desde la fecha del 3 del presente mes de mayo, y como arrendataria del cajón 199-201 del "Mercado de Maravillas", destinado a carnicería-salchichería, lo he subarrendado a don Faustino Fonseca Fernández y doña Florentina Martín Fonseca.

Lo que pongo en conocimiento de administradores en general, ya que para todos los efectos de pago no me considero responsable.

(A.—51.084)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36